Señor (es)
JOSE GUILLERMO ALDANA SANCHEZ
Representante Legal (o quien haga sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No. 673 del 26 de agosto de 2024**
Expediente No. **1-2022-30523**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 673 del 26 de agosto de 2024**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **13 de noviembre de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **19 de noviembre de 2024,** siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **20 de noviembre de 2024.**

Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante este Despacho el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días a ella, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 34 de la Ley 820 de 2003 y artículo 74 y siguientes en el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,

JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Elaboró: Gabriela Panesso Tirado - Contratista SICV
Aprobó: Juan Carlos Hoyos Rodríguez – Profesional especializado SICV